

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE		Auditorias control interno	
			Versión 1	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020		Página 1 de 19	
			Fecha de realización:	02/01/2020

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS
VIGENCIA 2020**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE. TIMBIQUI – LOPEZ DE MICAY

OFICINA DE CONTRO INTERNO

**MILEN LORY RIASCOS RIASCOS
GERENTE**

**ELIANA GARCIA AMU
PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ENERO DEL 2020

Barrió San José Timbiqui Cauca
Tel- Fax 092-8403088 Móvil. 321 8014120 - 3218014086
Correo Electrónico occidenteese@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Versión 1	
		Página 2 de 19	
		Fecha de realización:	02/01/2020

PRESENTACION

La Oficina de control interno, tiene la responsabilidad de desarrollar auditorías que le permitan verificar y evaluar la conformidad del modelo estándar de control interno y del sistema de gestión de la calidad de la entidad basada en los procesos mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc., identificando las deficiencias o no conformidades del sistema con el fin de formular las acciones correctivas, y que éstas se lleven a cabo oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo. La oficina de control interno cuenta con el manual de control interno, siendo este un documento guía para implementar, verificar y mejorar el Sistema de Control Interno de la Empresa Social Del Estado Occidente, suministrando la orientación sobre los principios, la planeación, preparación, ejecución y elaboración de informes de las auditorías internas. A su vez, se desarrollará los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno, procedimiento evaluación independiente al sistema de control interno contable, procedimiento de auditoría de gestión, procedimiento evaluación administración del riesgo, procedimiento fomento de la cultura de autocontrol, procedimiento evaluación, revisión y preparación planes de mejoramiento para antes de control. Para la preparación del plan anual de auditorías se tuvo en cuenta principalmente, los procesos que muestran mayor riesgo, auditoría realizada por la Contraloría General de la República, planes de mejoramiento, entre otros. El propósito del plan es establecer los parámetros para una revisión general con énfasis en los aspectos críticos detectados en los procesos y procedimientos realizados en las diferentes aéreas de la administración, con el fin de formular recomendaciones y oportunidades de mejoramiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, propendiendo con ello el fortalecimiento del control interno, a partir de evidencias, hallazgos y criterios válidos. De igual manera, apoyar a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante la formulación de acciones de mejoramiento correspondientes.

“La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorias control interno	
		Versión 1	
		Página 3 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados”.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para ejecutar el Plan de Auditorias se encuentran, las indagaciones e inspecciones a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, procesos y procedimientos. Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado en las indagaciones con los hallazgos físicos. En fin, se hará uso de todas las técnicas de auditoria que se consideren pertinentes para evaluar de forma objetiva todos los procesos y procedimientos, y formular los planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento del control interno.

El mecanismo de Auditoría Interna, necesita que todos los miembros de la organización la vean como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización para conseguir un mejoramiento continuo y no como un instrumento fiscalizador y negativo.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorias control interno	
		Versión 1	
		Página 4 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

JUSTIFICACION

Dentro del proceso de implementación y mejora del Sistema de Control Interno que viene desarrollando la ESE Occidente, se hace necesario el desarrollo de una metodología sistemática eficiente y eficaz, que permita el análisis, la evaluación y el seguimiento a los procesos y proyectos desarrollados dentro de la Institución.

De igual manera, esta metodología permitirá asumir efectivamente el rol y responsabilidad establecido en la Resolución No. 048 de abril 25 de 2018, por medio de la cual se designa, el representante de la alta dirección y se conforma el comité de coordinación de control interno, para la implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno de la E.S.E Occidente, ratificando a su vez la función de evaluación independiente de la Oficina de Control Interno. El MECI concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional. Con el propósito de seguir afianzando este objetivo en la administración pública presenta la actualización del MECI que continúa sustentándose en los tres aspectos filosóficos esenciales en los que se ha venido fundamentando el Modelo, a saber: **Autocontrol, Autogestión y Autorregulación**; pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la administración pública. Este Modelo se formuló desde el año 2005, con el propósito de que las organizaciones del Estado obligadas a contar con Sistemas de Control Interno según lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, pudieran mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento continuo de los controles al interior de la organización y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno.

El modelo Estándar de Control Interno tiene como principios fundamentales los que a continuación expondré siendo, estos en el fundamento y pilar básico que garantizan la efectividad del Sistema de Control Interno y deben ser aplicados en cada uno de los aspectos que enmarcan el modelo.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorias control interno	
		Versión 1	
		Página 5 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

En consecuencia, la administración, regulará la implementación o revisión o fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, incluyendo estos principios de manera permanente en su actuar.

- **Autocontrol:**

Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

- **Autorregulación:**

Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

- **Autogestión:**

Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Partiendo del principio de brindar asesoría y generar recomendaciones para el mejoramiento del sistema, la supervisión continúa a la eficacia de los controles integrados y al desarrollo de la autoevaluación permanente como parte del cumplimiento de las metas previstas por la Empresa Social Del Estado Occidente.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorias control interno	
		Versión 1	
		Página 6 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

Igualdad: Pretende que el sistema de Control Interno asegure que las actividades estén orientadas efectivamente hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos especiales, áreas, dependencias o personas.

Moralidad: Indica que las operaciones deben ser realizadas acatando no solo las normas constitucionales y legales, sino también los principios éticos y morales que rigen la entidad y la sociedad.

Eficacia: Consiste en la que la Entidad actúe y obtenga resultados consistentes con sus funciones, sin distraerse en actividades que no tengan una relación directa con éstas.

Economía: Ordena vigilar que la asignación de los recursos consistentes con sus funciones, sin distraerse en actividades que no tengan una relación directa con éstas.

Celeridad: Uno de los aspectos principales sujetos de control, debe ser la capacidad de respuesta óptima y oportuna, en las relaciones con áreas, usuarios, proveedores, funcionarios y entes de control.

Publicidad: Es el derecho de la sociedad y de los servidores de la entidad al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso de las actuaciones, resultados e información de las autoridades estatales.

Imparcialidad: Busca que todos aquellos que tienen relaciones con la Alcaldía de EL Molino, no se sientan afectados en sus intereses o sean objetos de discriminación.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 7 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

FACTORES EN PROCESO DE AUDITORIA

Los factores a tener en cuenta en el proceso de auditoría serán:

Control de Gestión: Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Control de Resultados: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado. **Control de Legalidad:** Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

Control Financiero: El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Control Interno: Es la evaluación que se realiza al Sistema de Control Interno, grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

MARCO LEGAL

Barrió San José Timbiquí Cauca
Tel- Fax 092-8403088 Móvil. 321 8014120 - 3218014086
Correo Electrónico occidenteese@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 8 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

Artículo 209: se refiere a la función administrativa y el servicio de esta hacia los intereses generales. Establece que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley. Este artículo fue reglamentado por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 de 2005.

Artículo 268: tiene que ver con las atribuciones de los órganos de Control Fiscal a quienes corresponde conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado. Este artículo se reglamentó en la Ley 42 de 1993

Artículo 269: corresponde a las obligaciones que tienen las entidades de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno de acuerdo con las características propias de cada Entidad Pública.

Artículo 354: se refiere a la competencia del Contador General para establecer las normas de Control Interno Contable.

Ley 87 de 1993: por la cuales establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Ley 42 de 1993: como se anotó anteriormente, esta Ley reglamenta del Control Fiscal y establece, en el artículo 18, que la evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización funcionamiento de las entidades del orden nacional. En el capítulo Sexto de esta ley se crea el Sistema Nacional de Control Interno.

Ley 734 de 2002: Estipula, en el artículo 34, la obligatoriedad de adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna.

Decreto 1826 de 1994: Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 9 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

Decreto 280 de 1996: Crea el consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno en las entidades del orden Nacional y Territorial. Decreto 2145 de 1999: Se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2539 de diciembre de 2000: por el cual se modifica parcialmente el

Decreto 2145 de 1999 en cuanto a la funcionalidad del Consejo Asesor.

Decreto 1537 de julio de 2001: reglamenta parcialmente la ley 87 en cuanto a los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de Control Interno.

Decreto 1599 de 2005: adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se inicia con la planificación del Programa y Plan de Auditoría Interna de Gestión/Procesos/Proyectos/Cumplimiento y su presentación al Comité de coordinación de control Interno y concluye con el seguimiento de la ejecución del Plan de Mejoramiento.

En el plan anual de auditorías, se trazan los lineamientos para evaluar los procesos de mayor relevancia y los que presenten un alto nivel de riesgo, para determinar a cuales se les hace auditoria.

METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría son procedimientos utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes, con el objeto de formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada. Las técnicas comúnmente utilizadas son: verbales, oculares, documentales y físicas.

A) VERBALES

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 10 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

- Indagación: Averiguación mediante entrevistas directas al personal de la entidad auditada o a terceros cuyas actividades guarden relación con las operaciones de aquella.
- Encuestas y cuestionarios: Aplicación de preguntas relacionadas con las operaciones realizadas por el ente auditado, para averiguar la verdad de los hechos, situaciones u operaciones.

B) OCULARES

- Observación: Contemplación atenta a simple vista que realiza el auditor durante la ejecución de su tarea o actividad.
- Comparación o confrontación: Fijación de la atención en las operaciones realizadas por la organización auditada y los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva: Examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Rastreo: Seguimiento que se hace al proceso de una operación, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

C) DOCUMENTALES

- Cálculo: Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, comprobantes, etc.
- Comprobación: Confirmación de la veracidad, exactitud existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por la organización auditada, mediante el examen de los documentos que la justifican
- Métodos estadísticos: Dirigidos a la selección sistemática o casual, o a una combinación de ambas. Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas y que la selección represente significativamente la población o universo.
- Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorias control interno	
		Versión 1	
		Página 11 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.

- Confirmación: Análisis de la información producida por diferentes unidades administrativas o instituciones con respecto a una misma operación o actividad, a efectos de hacerla concordante, lo cual prueba la validez, veracidad e idoneidad de los registros, informes y resultados, objeto de examen.
- Tabulación: Agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para arribar o sustentar conclusiones.

D) FÍSICAS

- Inspección: Reconocimiento mediante el examen físico y ocular de hechos, situaciones, operaciones, transacciones y actividades, aplicando la indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación.

FORMATOS UTILIZADOS EN LA AUDITORIA

- ✓ Acta de apertura
- ✓ Informe de auditoria
- ✓ Plan de mejoramiento

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE		Auditorias control interno	
			Versión 1	
			Página 12 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020		Fecha de realización:	02/01/2020

OBJETIVO GENERAL

El propósito del plan de auditoria consiste en establecer los parámetros para una revisión general con énfasis en los aspectos críticos detectados en los procesos y/o procedimientos de las diferentes áreas o dependencias de la empresa E.S.E Occidente, con el fin de formular recomendaciones y oportunidades de mejora que garanticen el cumplimiento de la misión, objetivos y estrategias, mediante la evaluación y verificación de los procesos, procedimientos y actividades de la empresa; propendiendo con ello al fortalecimiento del control interno, a partir de evidencias, hallazgos y planes de mejoramiento, que le permitan a la dirección, tomar las decisiones con la debida oportunidad, para prevenir, mitigar y/o corregir las desviaciones que se encuentren en las auditorias correspondientes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer la metodología dentro de la cual se desarrollaran las auditorias de las diferentes dependencias, proyectos o procesos.
2. Obtener información y evidencias para emitir recomendaciones de mejoramiento a los procesos y/o procedimientos, para contribuir en el cumplimiento de las metas establecidas.
3. Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y/o procedimientos objeto de las auditorias.
4. Comunicar los resultados de auditoría oportunamente de manera que le permita a la gerencia emplearlos en la toma de decisiones para su mejoramiento continuo. Permitir evaluar a la gestión y resultados, de cada una de las áreas y dependencias de la E.S.E Occidente en un periodo determinado.
5. Garantizar la transparencia, en los resultados de las auditorías internas realizadas, para minimizar los hallazgos, que puedan encontrar los organismos de control externos que auditen la E.S.E Occidente.

Barrió San José Timbiqui Cauca

Tel- Fax 092-8403088 Móvil. 321 8014120 - 3218014086

Correo Electrónico occidenteese@hotmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 13 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Se audita el proceso teniendo en cuenta los requisitos de las normas que hacen parte del sistema integrado de Gestión, norma ISO 19011:2011. Igualmente se verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable, MECI - MIPG. Se utilizará como metodología la revisión documental, entrevistas, verificación y observación directa

RESPONSABLE

Es responsabilidad de la aplicación de este procedimiento la Oficina de Control Interno.

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Los pasos a seguir, para la ejecución de una auditoría son los siguientes:

- Formular y aprobar el Plan de Auditorías Internas para los procesos y áreas de la organización.
- Preparar las actividades propias de la auditoría, elaborar el instrumento de verificación.
- Desarrollar las actividades descritas en el plan aprobado de auditorías de gestión, acorde con la naturaleza del área o proceso a auditar.
- Tener en cuenta la reunión de apertura, desarrollo de entrevista y recolección de hallazgos o no conformidades.
- Realizar reunión de cierre de auditoría y recoger firma del Auditado en el registro de los hallazgos o no conformidades.
- Elaborar el informe preliminar que consolida los hallazgos o no conformidades identificados en la auditoría del proceso.
- Presentar el informe preliminar de auditoría al responsable del proceso o el jefe del Área auditada y al Gerente
- Elaborar el informe final de auditoría, donde se incluyen las recomendaciones correspondientes.
- Consolidar el informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones y recomendaciones y presentarlos al Gerente.
- Solicitar los planes de mejoramiento con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoría.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 14 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

- Archivar la documentación producto de la auditoría
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento
- Cuando se verifique la corrección de los hallazgos de la auditoría, reportar el cierre de la misma a la Oficina de Control Interno.

DEFINICIONES

AUDITORIA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

AUDITADO: Organización o proceso al que se le realiza una auditoría.

AUDITOR: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría, el cual debe ser diferente del personal que realiza el trabajo.

CRITERIOS DE AUDITORIA: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos que se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

EVIDENCIA OBJETIVA: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

INSPECCIÓN: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo, prueba o comparación con patrones.

PROGRAMA DE AUDITORIA: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

PLAN DE AUDITORIA: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 15 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

HALLAZGOS DE AUDITORIA: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

CONFORMIDAD: Cumplimiento de un requisito.

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

FASES

PLANEACION

Se caracteriza por:

1. El conocimiento de los antecedentes y objetivos del área, proceso o actividad que será auditada.
2. Analizar la normatividad relativa al tema, leyes, decretos, resoluciones, estatutos, reglamentos, etc.
3. Análisis de cualquier información adicional relacionada con el tema mediante entrevistas con los funcionarios responsables.
4. Determinar los criterios de auditoría.
5. Preparar el Plan de Auditoría.

HACER

Se caracteriza por lo siguiente:

1. Examinar detalladamente el área.
2. Analizar los hallazgos de la auditoría.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 16 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

3. Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos particulares del área o actividad objeto de la auditoría.
4. Determinar los criterios de medición que se utilizarán, así como las pruebas que deban practicarse.
5. Realizar las visitas, la recolección de pruebas o evidencias del área o proceso auditado.
6. Realizar reuniones técnicas de avance con el Jefe de la Oficina de Control Interno, con los responsables del área auditada y con el poder superior de estos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones y preparar las recomendaciones tanto generales como específicas.
8. Preparar las conclusiones de la auditoría.

VERIFICAR

Se caracteriza por lo siguiente:

1. Comunicar de manera oficial los resultados o hallazgos encontrados a los responsables del área, para hacer las aclaraciones y confirmaciones del caso.
2. Preparar el contenido del Informe, determinando si este debe ser corto o largo, analizar y definir los anexos necesarios que se adjuntarán.
3. Revisar con las pruebas, entrevistas y mediciones practicadas y con los papeles de trabajo que respaldan la auditoría.
4. Sustentar las recomendaciones y conclusiones obtenidas del hallazgo ante el Jefe de la Oficina de Control Interno.
5. Preparar informe definitivo, presentarlo, y sustentarlo ante los responsables del proceso y la Alta Dirección.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorias control interno	
		Versión 1	
		Página 17 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

ACTUAR.

Está caracterizada por lo siguiente:

1. Verificar si las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno se implementaron al interior de los procesos u operaciones de las diferentes áreas responsables de ejecutarlas; es decir suscribir con la Oficina de Control Interno un Plan de Mejoramiento, para su posterior seguimiento.
2. Evaluar las mejoras o impactos positivos o la utilidad en la implementación de dichas recomendaciones e informar de los resultados a la Alta Dirección y el responsable del proceso.
3. Revisar el Programa de Auditoría Interna para introducir mejoras para la vigencia siguiente.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación independiente conformada también por el proceso de auditoría, de manera que pueda verificarse que las acciones derivadas de dichas evaluaciones se hayan implementado de manera eficiente y eficaz; mediante el diseño de un Plan de Mejoramiento por parte del área auditada de un plan de mejoramiento, suscrito ante la oficina de Control Interno

El seguimiento se define como un proceso por el cual la Oficina de Control Interno determina la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la Alta Dirección con relación a las observaciones y recomendaciones del trabajo informadas.

A manera de conclusión, la Oficina de Control Interno debe determinar que se han tomado las medidas correctivas y que se están logrando los resultados esperados, o que la Alta dirección ha asumido el riesgo de no adoptar las medidas correctivas sobre las observaciones informadas.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 18 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

RECURSOS NECESARIOS

RECURSOS HUMANOS: Profesionales de la Oficina de Control Interno, Auditores de Calidad de la Alcaldía Municipal de EL Molino, Viáticos, Útiles y Papelería.

RECURSOS TECNOLOGICOS HARDWARE: Equipos de Computo, Impresoras, Software, Internet, Aplicativo Office.

RECURSOS DE INFRASTRUCTURA: Instalaciones de la Alcaldía Municipal de EL Molino, para el desarrollo de los trabajos Profesionales de la Oficina de Control Interno, Auditores de Calidad.

RECURSOS FINANCIEROS: contemplar los costos de Coordinador de auditoría dentro de los costos operativos de la Oficina de Control Interno, al igual que los gastos de desplazamiento a la sede López de Micay.

Se anexa, programa anual de auditorías vigencia 2020

Elaboro. Eliana García Amú – profesional control interno

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	Auditorías control interno	
		Versión 1	
		Página 19 de 19	
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020	Fecha de realización:	02/01/2020

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2020	Código:
			Versión: 3
			02 de enero del 2020
Objetivo del Programa: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará la oficina de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la empresa; ayudando a cumplir sus objetivos y misión institucional mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Fortalecer el Sistema de Control Interno, generando valor agregado a través de la ejecución de las auditorías, evaluaciones, seguimientos y cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de control interno de la empresa social del estado occidente E.S.E			
Alcance del Programa: Ejecución de evaluaciones, auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos, participación en comités institucionales, realización de Comités de Coordinación de Control Interno, socialización sobre modelo estandar de control interno a todo el personal, presentación informes de ley, jornadas de capacitación,			
Cráterios: _mapa de procesos, manuales de procedimientos de cada area, mapa de riesgos de cada area. Ley 87 de 1993, decreto 1083, decreto 648, normatividad vigente aplicable a la entidad y a cada uno de los procesos (normograma), guías, lineamientos y demas documentos establecidos por el DAFP.			
Recursos: - Humanos: profesional de apoyo de la oficina de control interno. - Financieros: Presupuesto asignado (adjunto soporte de los desplazamientos y los gastos) - Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la empresa y de la oficina de control interno			

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS												Responsable: Lider de proceso auditado						
	Estratógico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditorías a Procesos																			
verificar los procedimientos del proceso de almacen, incluyendo el proceso de compras y los bienes de la empresa			X																jefe de almacen
evaluar los subprocesos en la oficina del talento humano con el fin de realizar correctivos para un mejor bienestar institucional			X																coordinador del talento humano
auditoría especial a caja menor Lopez de Micay			X																Coordinador asistencial
auditoría al proceso de facturación		X																	coordinador facturación
Auditorías Especiales																			
Auditoría especial 1 puestos de salud y centros de salud que pertenecen a la empresa																			
Informes de Ley																			
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.																			Anual
Informe Pomenorizado de Control Interno.																			cuatrimestral
Informe de seguimiento plan anticorrupcion y de atención al ciudadano																			trimestral
Informe Austeridad en el Gasto																			trimestral
Informe Control Interno Contable.																			anual
seguimiento a la operatividad de los comites institucionales																			mensual
Informe avance al plan de mejoramiento con la contraloría general mdel cauca																			semestral
seguimiento planes de mejoramientos internos																			cuatrimestral
Informe de seguimiento PQRS																			semestral
Informe de evaluación Institucional por dependencias																			anual
Informe Derechos de Autor Software																			anual
Informe ejecutivo sobre el avance en la implementación del Modelo Estándar De Control Interno MECI																			anual
Seguimiento a los Mapas de Riesgo y mapa de riesgo de Corrupción.																			cuatrimestral
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.																			
Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP.																			semestral
realizar arque sorpresivo a la caja menor y a las cajas de facturación																			mensual
Seguimiento y Evaluación a la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad																			anual
seguimiento plan anticorrupcion y de atención al ciudadano																			cuatrimestral
Seguimiento al cumplimiento de las actividades del POA																			semestral
Seguimiento a la implementación del MIPG																			semestral
Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)																			
comité institucional de coordinación del sistema de control interno								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	coordinador administrativo
comité de sostenibilidad contable								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gerente
comité de bienestar social																			profesional de talento humano
comité de historias clínicas																			Coordinador asistencial
comité de compras																			Gerente
Junta directiva																			Gerente
comité de vigilancia epidemiológica COVE (institucional)								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	jefe de urgencias
Jornadas de capacitación																			
capacitación sobre el proceso de implementación del MECI sede Lopez de Micay																			control interno
retroalimentación sede Timbiqui																			control interno
talleres de autocontrol																			Talento Humano
Reinducción de todos los procesos																			talento humano
socialización del código de integridad a todos funcionarios de las dos sedes																			control interno
socialización mapa de riesgo																			Gerente
socialización plan anticorrupcion y de atención al ciudadano en las dos sedes																			control interno
capacitación MIPG																			Gerente

ELIANA GARCIA AMU

RESPONSABLE DE AUDITORIA

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

QUIEN EJERCE FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN

Barrió San José Timbiqui Cauca
 Tel- Fax 092-8403088 Móvil. 321 8014120 - 3218014086
 Correo Electrónico occidenteese@hotmail.com